



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 449 y 450/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se proponen las redesignaciones del Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el profesor cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 33/2008 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el docente MOLINA, Oscar Eduardo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión en cada asignatura.

Que por las Resoluciones N°s. 449 y 450/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Bahía Blanca al Profesor perteneciente a al Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 539/2015

UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 539/2015

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

PROFESOR TITULAR

MOLINA, Oscar Eduardo	Área Integración	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.383.585	Integración Eléctrica I	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 29189	Ingeniería Eléctrica	09/07/2020

Funciones Sustantivas:

- Docencia en las tutorías y clases de apoyo a estudiantes ingresantes.

MOLINA, Oscar Eduardo	Área Integración	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.383.585	Integración Eléctrica II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 29189	Ingeniería Eléctrica	09/07/2020

Funciones Sustantivas:

- Docencia en la asignatura Control Automático correspondiente a la carrera de Ingeniería Eléctrica.
